

EXP-UNC: 0037143/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Claudia Amuedo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 43);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Arqueología y Naturaleza, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la **Magíster Claudia AMUEDO**, legajo 52351, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Arqueología y Naturaleza, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2020.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Henrik Lindskoug- Sede 01A).


ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Septiembre de 2019, las funciones docentes desempeñadas por la **Magíster Claudia AMUEDO**, legajo 52351, en la cátedra Arqueología y Naturaleza, como complementación de funciones, dispuesta oportunamente por Resolución N° 93/2019.


ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **362**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.